

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 7

**RESOLUCION NÚMERO 2525
(23 de junio de 2021)**

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE PRESELECCIONADOS DEL PROGRAMA FORMACIÓN AVANZADA PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CONDONABLES DE LA CONVOCATORIA 2021”

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 - Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No. 851 del 11 de mayo de 2021, se convocó y estableció el cronograma y procedimiento para la inscripción de los aspirantes para la asignación de créditos condonables del programa Formación Avanzada 2021.
2. De acuerdo con el cronograma, las inscripciones fueron habilitadas entre el 13 de mayo de 2021 y el 03 de junio de 2021, de las cuales se obtuvieron 96 registros de inscritos.
3. Soportado en la información registrada al momento de la inscripción por cada uno de los aspirantes que resultaron habilitados, se aplicaron las variables de calificación establecidas en el capítulo III artículo 11 del Decreto 0458 de 2013 *“De los factores de selección para ordenar las solicitudes de apoyo económico”*.
4. Que de los 96 registros de inscritos de conformidad con la información suministrada por cada uno de ellos en el sistema y avalados por el comité de Formación Avanzada para docentes según acta No.22062021 del 22 de junio de 2021, 27 no finalizaron el proceso de inscripción, 69 finalizaron el formulario de inscripción exitosamente, de los cuales 62 cumplen con las condiciones exigidas por la reglamentación del programa.
5. Que aplicadas las variables de calificación y conforme al presupuesto asignado para cubrir la presente convocatoria, se establecen como preseleccionados a

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 7

los inscritos que cumplen los requisitos habilitantes ya que los recursos asignados para esta convocatoria alcanzan a cubrirlos.

6. Los datos personales que hacen parte del contenido de esta Resolución, tienen clasificación como dato personal público, la finalidad de su publicación es el cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución N° 851 de 2021 de apertura de la convocatoria 2020-2 y en observancia a la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a lo aquí establecido, no es aceptado ni permitido por SAPIENCIA. Para presentar solicitudes o peticiones relacionadas con la protección de datos personales puede radicarla directamente en la Entidad o ingresando a la página web www.sapiencia.gov.co en la opción de contáctenos o escribiendo al correo info@sapiencia.gov.co o comunicándose al teléfono en Medellín: (+57 4) 444 7947. Esto en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la Política de uso y tratamiento de Datos Personales.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la lista de preseleccionados de la convocatoria Formación Avanzada 2021, que se conforma por las personas que se relacionan a continuación:

N°	Tipo de documento	Nro. de identificación	Modalidad estudio posgrado
1	CC	8357501	Doctorado
2	CC	1152186212	Maestría
3	CC	1128391705	Doctorado
4	CC	1128416313	Maestría
5	CC	1017208391	Maestría
6	CC	1036653930	Doctorado
7	CC	43267557	Doctorado
8	CC	71797800	Doctorado
9	CC	43153871	Doctorado
10	CC	15932270	Doctorado
11	CC	14570166	Maestría
12	CC	41947735	Doctorado
13	CC	98778868	Maestría
14	CC	98636708	Doctorado

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 3 de 7

N°	Tipo de documento	Nro. de identificación	Modalidad estudio posgrado
15	CC	32108335	Doctorado
16	CC	43161402	Maestría
17	CC	43251075	Maestría
18	CC	43576658	Doctorado
19	CC	71272571	Doctorado
20	CC	1053802513	Maestría
21	CC	71267102	Doctorado
22	CC	1035282381	Maestría
23	CC	1017125636	Doctorado
24	CC	1037596789	Doctorado
25	CC	39178454	Maestría
26	CC	15373916	Doctorado
27	CC	42694650	Maestría
28	CC	39359169	Maestría
29	CC	98662374	Doctorado
30	CC	43263161	Maestría
31	CC	43424864	Maestría
32	CC	32240611	Maestría
33	CC	43639557	Maestría
34	CC	43632219	Doctorado
35	CC	8100344	Maestría
36	CC	71730483	Maestría
37	CC	1037572092	Doctorado
38	CC	39201004	Maestría
39	CC	42142265	Maestría
40	CC	76332403	Maestría
41	CC	14136691	Doctorado
42	CC	1037322279	Maestría
43	CC	32144092	Maestría
44	CC	71295941	Doctorado
45	CC	1042706180	Maestría
46	CC	14396766	Doctorado
47	CC	43869096	Doctorado
48	CC	1036396398	Maestría
49	CC	39456498	Maestría
50	CC	71950958	Doctorado
51	CC	36304346	Maestría
52	CC	24348362	Doctorado
53	CC	71260302	Maestría
54	CC	8104091	Maestría

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 4 de 7

N°	Tipo de documento	Nro. de identificación	Modalidad estudio posgrado
55	CC	1027965507	Doctorado
56	CC	86072681	Maestría
57	CC	1017153316	Doctorado
58	CC	71745519	Doctorado
59	CC	32240909	Maestría
60	CC	71379418	Doctorado
61	CC	1037498628	Maestría
62	CC	71732902	Maestría

PARÁGRAFO 1: La sola preselección no implica la cofinanciación de estudios de posgrado, ni la asignación del crédito condonable.

PARÁGRAFO 2: Para el proceso de formalización de entrega de documentos, el aspirante deberá ingresar a la página de Sapiencia: www.sapiencia.gov.co y **SOLICITAR CITA**, esto con el fin de verificar los datos suministrados por el candidato en el momento de la inscripción; siempre y cuando la documentación soporte el puntaje asignado y cumpla con las condiciones exigidas por el programa, para este proceso el candidato debe adjuntar en la plataforma los documentos en formato PDF el orden indicado en el listado de manera individual.

El recurso será asignado hasta agotar el presupuesto, por lo que no habrá lugar a más revisión de documentos.

PARÁGRAFO 3: La documentación será revisada por parte de SAPIENCIA, si al momento de ser validada, esta se encuentra incompleta y/o ilegible será devuelta al aspirante con las observaciones y/o comentarios respectivos, con el fin de que sea ajustada y entregada nuevamente a la Agencia, el aspirante debe realizar nuevamente el procedimiento establecido ya que los documentos anexados y corregidos deben estar sujetos a una nueva revisión con el fin de subsanar el proceso. Los tiempos con los que cuenta el aspirante son los establecidos para el proceso de formalización de documentos.

PARÁGRAFO 4: Si verificada la documentación se encuentra que la información suministrada por el preseleccionado no corresponde con los datos señalados en el formulario de inscripción y afecta su elegibilidad; o no cumplen con los requisitos de selección y/o se afecta la calificación, dará lugar a su exclusión de la convocatoria.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 5 de 7

ARTÍCULO SEGUNDO: Los preseleccionados deberán realizar el proceso de formalización de documentos en el periodo comprendido entre el 25 junio al 23 de julio de 2021. Deberán estar pendientes de la línea telefónica reportada en el formulario de inscripción en la fecha y hora asignada en la cita otorgada, ya que Sapiencia se comunicará en dicho momento para la validación de los documentos que soporten las condiciones de elegibilidad y criterios de calificación reportados en el formulario de inscripción. En caso de no poder establecerse comunicación con los preseleccionados, se tendrá como no cumplida la cita y se deberá solicitar una nueva, en cuyo caso estará sujeto a la disponibilidad del recurso.

La documentación a entregar es la siguiente:

1. Formulario de inscripción impreso. (El cual te llegará a tu correo electrónico)
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
3. Fotocopia de la resolución de nombramiento en propiedad del Municipio de Medellín.
4. Formato de presentación de la propuesta de trabajo de grado completamente diligenciado en procesador de texto o letra imprenta legible. Este formato lo encuentra entre los documentos publicados para la convocatoria vigente (disponible en la página www.sapiencia.gov.co- posgrados maestros-normativa, el cual debe imprimir, diligenciar y cargar en la plataforma).
5. Certificado original de las notas del **pregrado** con promedio acumulado
6. Certificado original de las notas del **posgrado** con promedio acumulado. (En caso de que el estudio sea un Doctorado).
7. Certificado original expedido por la IES, que indique el programa al cual fue admitido, los semestres del posgrado y el semestre que inicia en el 2021-2 con el apoyo del programa.
8. Liquidación de matrícula del posgrado emitida por la universidad con código de barras que acredite el valor a pagar.
9. Constancia de consulta Procuraduría General de la Nación.
10. Certificado de participación en la feria de la ciencia, tecnología e innovación. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
11. Certificado de participación en las olimpiadas del conocimiento. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
12. Certificado de Premio a la Calidad Educativa Ciudad de Medellín, donde se especifique el nombre del docente y el tipo de participación (premiado, destacado o postulado) expedido por la Secretaría de Educación, no es válido para este trámite un certificado expedido por la Institución Educativa. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 6 de 7

13. Certificado de experiencias significativas y de buenas prácticas, expedido por la Secretaría de Educación. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
14. Copia del convenio entre la Institución de educación superior de Colombia con sede en Medellín o el Valle de Aburra que cuente con acreditación de alta calidad y otorgue doble titulación. (Aplica para las personas que están inscritas a posgrados ofrecidos por universidades del exterior).
15. Certificado expedido por la Institución de Educación Superior de Colombia con sede en Medellín o el Valle de Aburra donde indique que el programa de maestría o doctorado ofrecido en convenio con una Universidad del exterior tiene registro calificado. (Aplica para las personas que están inscritas a posgrados ofrecidos por universidades del exterior).

PARÁGRAFO 1. Si el presupuesto se agota antes de finalizar el plazo para la entrega de documentos establecido en el artículo segundo, La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia, se abstendrá de recibir los documentos y no habrá lugar a más legalizaciones.

PARÁGRAFO 2. La no entrega de los documentos anteriormente relacionados, de manera virtual, impedirán que el preseleccionado pueda continuar dentro del proceso de selección.

PARÁGRAFO 3. Quienes no presenten la documentación en las fechas establecidas serán rechazados, sin perjuicio de que posteriormente puedan presentarse a nuevas convocatorias.

PARAGRAFO 4: La documentación será revisada por parte de Sapiencia, si al momento de ser validada, esta se encuentra incompleta y/o ilegible; será reportada al aspirante con las observaciones y/o comentarios respectivos; con el fin de que sea ajustada y/o complementada por el candidato, para la entrega de dicha información el candidato deberá **SOLICITAR UNA NUEVA CITA**, ajustándose a las condiciones indicadas en el parágrafo 2 del artículo primero, los documentos serán revisados nuevamente por parte de Sapiencia

ARTÍCULO TERCERO. Quienes cumplan con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente y cuenten con la documentación aprobada de la etapa de preselección, deberán presentar dentro del tiempo establecido, los documentos requeridos para continuar con el proceso de legalización.

Quienes de conformidad con la información registrada no cumplan con los requisitos para continuar en el proceso de asignación del crédito serán rechazados.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 7 de 7

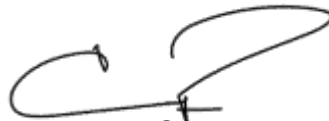
PARÁGRAFO 1: El procedimiento para la legalización será señalado en la Resolución que establezca el listado de seleccionados.

PARÁGRAFO 2: SAPIENCIA podrá realizar todo tipo de validaciones de la información por cualquier medio legal y en cualquier momento.

ARTÍCULO CUARTO: El listado de seleccionados será publicado el 6 de agosto de 2021 en la página Web de SAPIENCIA www.sapiencia.gov.co, todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del correo electrónico autorizado por el aspirante al momento de la inscripción al programa, igualmente en la misma fecha se publicará en las carteleras ubicadas en la oficina de SAPIENCIA (Transversal 73 # 65 - 296 sector el Volador - Robledo), a disposición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Será responsabilidad de los aspirantes consultar en este medio toda la información y los resultados correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los (10) días siguientes a la notificación, la cual se realizará en la forma prevista en la Resolución 851 de 2021 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



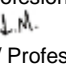
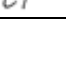




PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ

Director General

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gloria Montoya Agudelo /Profesional de Fondos  Melissa Cano Usma / Profesional de Fondos  Linda Mayo / Profesional de Fondos  Esteban Tigreros / Profesional de Fondos 	Cristian David Muñoz Velasco  Jefe Oficina Asesora Jurídica Yurany García Colorado  Abogada Contratista Oficina Jurídica	Juan Alejandro Correa González  Director Técnico de Fondos Juan David Cardona Arango  Líder de Fondos

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016